



## Novedades Tributarias

## Zerga Albisteak

Boletín nº 132  
Febrero 2015

132. buletina  
2015eko otsaila

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA  
ZERGA ADMINISTRAZIOKO ZUZENDARITZA

## ARTÍCULOS DE OPINIÓN/IRITZI-ARTIKULUAK

<b>01</b>	<b>Las transmisiones de bienes muebles ¿son un chollo fiscal?</b>
<b>02</b>	<b>Las sociedades patrimoniales en las nuevas normas forales del Impuesto sobre Sociedades de 2014.</b>
<b>03</b>	<b>El régimen de entidades de tenencia de determinados valores.</b>
<b>04</b>	<b>Informes de los órganos con funciones inspectoras (I).</b>
<b>05</b>	<b>Las deducciones en la cuota íntegra en la nueva normativa reguladora del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas.</b>
<b>06</b>	<b>La localización de las operaciones de distribución y comercialización de electricidad a efectos del Concierto Económico.</b>
<b>07</b>	<b>El canon a la generación hidroeléctrica. Problemas de inconstitucionalidad e incumplimiento del Derecho comunitario.</b>
<b>08</b>	<b>La determinación del <i>dies ad quem</i> y del <i>dies a quo</i> del plazo de devengo de intereses de demora en aquellos casos de liquidaciones giradas tras la anulación de otra previa.</b>
<b>09</b>	<b>Aspectos problemáticos de la tributación de los profesionales que desarrollan su actividad a través de una sociedad mercantil.</b>
<b>10</b>	<b>Análisis de las modificaciones introducidas en el IRPF por la Ley 26/2014 de reforma de la Ley 35/2006.</b>
<b>11</b>	<b>Análisis de las modificaciones introducidas en el IVA por la Ley 28/2014, de reforma de la Ley 37/1992, y de otras modificaciones relativas a este impuesto.</b>
<b>12</b>	<b>Primeras reflexiones de la Ley 27/2014, de 27 de noviembre, del Impuesto sobre Sociedades.</b>
<b>13</b>	<b>El establecimiento permanente como lugar de localización de los servicios en el IVA.</b>
<b>14</b>	<b>La errónea calificación de un contrato como simulado es un defecto sustantivo que no permite la retroacción de actuaciones.</b>
<b>15</b>	<b>Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones e Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados (caso práctico).</b>
<b>16</b>	<b>La transmisión de la participación «deteriorada» en el capital de empresas del grupo, multigrupo y asociadas. Opcionalidad del gasto y efectos futuros del derogado artículo 12.3 del TRLIS.</b>
<b>17</b>	<b>El mapa de la deuda en España: ¿quién debe a quién?</b>
<b>18</b>	<b>Imposición efectiva por impuesto de sociedades en España: comparativa europea.</b>

### **01 Las transmisiones de bienes muebles ¿son un chollo fiscal?**

*Forum Fiscal. Nº 204. Abendua/diciembre 2014.*

Iñaki Rubio Pilarte (Gipuzkoako Foru Auzitegi Ekonomiko Administratiboko idazkaria)

Artículo de 13 páginas, con el siguiente sumario:

- Introducción.
- Alcance del IVA y el ITP para las transmisiones de bienes muebles.
- Más diferencias.
- Reglas de delimitación IVA ITP.
- Orígenes de la regulación.
- Argumento interpretativo y normativo.
- Sentencias y resoluciones.

### **02 Las sociedades patrimoniales en las nuevas normas forales del Impuesto sobre Sociedades de 2014.**

*Forum Fiscal. Nº 204. Abendua/diciembre 2014.*

Begoña Segovia e Ignacio Allende (Cuatrecasas, Gonçalves Pereira)

Artículo de 29 páginas, con el siguiente sumario:

- Antecedentes.
- Ámbito de aplicación.
- Tributación de las sociedades patrimoniales.
- Obligaciones formales de las sociedades patrimoniales.

**03 El régimen de entidades de tenencia de determinados valores.***Forum Fiscal. Nº 204. Abendua/diciembre 2014.*

Arrate de Meñaka y Juan L. Morlan (PwC Tax &amp; Legal Services)

Artículo de 18 páginas, con el siguiente sumario:

- Antecedentes.
- Nuevo régimen ETDV.
- Supresión del régimen ETVE. Régimen transitorio.
- Aplicación del régimen general de tributación en el IS.
- Aplicación del régimen general de tributación en el Impuesto sobre la Renta de No Residentes.
- Derecho comparado.
- Conclusiones.

**04 Informes de los órganos con funciones inspectoras (I).***Forum Fiscal. Nº 204. Abendua/diciembre 2014.*

José Luis Silvestre López (Finantza ikuskatzaila (jubilatua). Bizkaiko Foru Aldundia)

En la primera parte (20 páginas) de este artículo, dedicado a los informes de los órganos con funciones inspectoras, el autor realiza un exhaustivo análisis de la tipología de informes, de su naturaleza jurídica y de su contenido, así como de otras circunstancias que les afectan, como pueden ser su tramitación o su impugnación.

**05 Las deducciones en la cuota íntegra en la nueva normativa reguladora del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas.***Forum Fiscal. Nº 204. Abendua/diciembre 2014.*

Jaime Fernández Orte (Zuzenbidean doktorea)

Artículo de 18 páginas, con el siguiente sumario:

- Introducción.
- Deducciones por circunstancias personales y familiares.
- Deducciones por vivienda habitual.
- Deducciones para incentivar determinados comportamientos.
- Otras deducciones.
- Conclusiones.

**06 La localización de las operaciones de distribución y comercialización de electricidad a efectos del Concierto Económico.***Forum Fiscal. Nº 204. Abendua/diciembre 2014.*

Iñaki Alonso Arce (Koordinazio eta Asistentzia Teknikoko zuzendariordea. Bizkaiko F. Aldundia)

Comentario de 3 páginas a las resoluciones del Tribunal Supremo a cuatro recursos contencioso-administrativos presentados por la Diputación Foral de Bizkaia y por la compañía afectada, contra sendas Resoluciones de la Junta Arbitral prevista en el Concierto Económico con la Comunidad Autónoma del País Vasco en los que se discutía el reparto de competencias normativas y de exacción relativas al Impuesto sobre Sociedades y al Impuesto sobre el Valor Añadido en relación con la distribución y comercialización de energía eléctrica durante el período transitorio de liberalización del mercado eléctrico, que concluyó el 1 de julio de 2009.

**07 El canon a la generación hidroeléctrica. Problemas de inconstitucionalidad e incumplimiento del Derecho comunitario.***Contabilidad y Tributación. Nº 382. Enero 2015.*

Ana Molina Lebrón (Abogada de Iberdrola, SA)

Artículo de 38 páginas, con el siguiente sumario:

- Introducción. De pretendido tributo ambiental a financiar el déficit tarifario.
- Régimen jurídico del canon hidroeléctrico.
- Vicios de inconstitucionalidad en la regulación del canon hidroeléctrico.
- Vulneración de la normativa comunitaria en la regulación del canon hidroeléctrico.
- Conclusiones.

**08 La determinación del *dies ad quem* y del *dies a quo* del plazo de devengo de intereses de demora en aquellos casos de liquidaciones giradas tras la anulación de otra previa.***Contabilidad y Tributación. Nº 382. Enero 2015.*

Juan Calvo Vérgez (Profesor de Derecho Financiero y Tributario. Universidad de Extremadura)

Artículo de 38 páginas, con el siguiente sumario:

- La cuestión preliminar: el efecto interruptivo de la prescripción derivado de las solicitudes de rectificación de autoliquidaciones tributarias.
- La inaplicación del artículo 26.3 de la LGT en los supuestos de *mora creditoris*.
- Análisis de la reciente doctrina administrativa y jurisprudencial elaborada en torno a la aplicación del artículo 26.5 de la LGT.

**09 Aspectos problemáticos de la tributación de los profesionales que desarrollan su actividad a través de una sociedad mercantil.**

*Contabilidad y Tributación. Nº 382. Enero 2015.*

Sabina de Miguel Arias (Profesora de Derecho Financiero y Tributario. Universidad de Zaragoza)

Artículo de 30 páginas, con el siguiente sumario:

- Introducción.
- Antecedentes normativos.
- La tributación de las rentas obtenidas por profesionales a través de sociedades.
- Un apunte sobre la aplicación del régimen de operaciones vinculadas a la tributación de los profesionales.
- La problemática acerca de la interposición de sociedades por parte de profesionales.
- Bibliografía.

**10 Análisis de las modificaciones introducidas en el IRPF por la Ley 26/2014 de reforma de la Ley 35/2006.**

*Contabilidad y Tributación. Nº 382. Enero 2015.*

Roberto Alonso Alonso (Inspector de Hacienda del Estado)

Artículo de 81 páginas, con el siguiente sumario:

- Introducción.
- Aspectos materiales de la sujeción al impuesto.
- Aspectos personales de la sujeción al impuesto.
- Aspectos temporales de la sujeción al impuesto.
- Rendimientos del trabajo personal.
- Rendimientos del capital inmobiliario.
- Rendimientos del capital mobiliario.
- Rendimientos de actividades económicas.
- Ganancias y pérdidas patrimoniales.
- Determinación de la base imponible: clases de renta. Integración y compensación de rentas.
- Determinación de la base liquidable. Reducciones en la base imponible.
- Determinación de la cuota íntegra. Adecuación del impuesto a las circunstancias personales y familiares y escalas de gravamen.
- Determinación de la cuota líquida. Deducciones de normativa estatal.
- Determinación de la cuota diferencial y del resultado de la declaración.
- Regímenes especiales.
- Gestión del impuesto.

**11 Análisis de las modificaciones introducidas en el IVA por la Ley 28/2014, de reforma de la Ley 37/1992, y de otras modificaciones relativas a este impuesto.**

*Contabilidad y Tributación. Nº 382. Enero 2015.*

Antonio Longás Lafuente (Inspector de Hacienda del Estado)

Artículo de 74 páginas, con el siguiente sumario:

- Introducción.
- Naturaleza y ámbito de aplicación.
- Delimitación del hecho imponible.
- Exenciones.
- Lugar de realización del hecho imponible.
- Devengo del impuesto. Entregas de bienes y prestaciones de servicios.
- Base imponible. Entregas de bienes y prestaciones de servicios.
- Sujetos pasivos.
- Tipos impositivos.
- Deducciones y devoluciones.
- Regímenes especiales.
- Obligaciones de los sujetos pasivos y gestión del impuesto.
- Infracciones y sanciones.
- Otras modificaciones recogidas en la Ley 28/2014.
- Otras modificaciones reglamentarias.
- Orden reguladora del régimen especial simplificado para 2015.
- Nuevos modelos.

**12 Primeras reflexiones de la Ley 27/2014, de 27 de noviembre, del Impuesto sobre Sociedades.**

*Contabilidad y Tributación. Nº 382. Enero 2015.*

Fernando Borrás Amblar (Inspector de Hacienda del Estado)

Artículo de 67 páginas, donde el autor destaca que la nueva Ley del Impuesto sobre Sociedades mantiene los regímenes fiscales especiales establecidos en las siguientes leyes:

- Ley 20/1990, de 19 de diciembre, sobre el Régimen fiscal de las Cooperativas.
- Ley 49/2002, de 23 de diciembre, para las entidades sin fines lucrativos que reúnan las características y cumplan los requisitos previstos en el título II de la citada norma.
- Ley 11/2009, de 26 de diciembre, para las Sociedades Anónimas Cotizadas de Inversión en el Mercado

Inmobiliario, y

- Ley Orgánica 8/2007, de 4 de julio, para los partidos políticos.

Y hace especial hincapié en las siguientes novedades:

- El establecimiento de la exención para evitar la doble imposición de dividendos y rentas derivadas de la transmisión de valores representativos de los fondos propios de entidades residentes y no residentes en territorio español, en las condiciones que se determinan.
- La consideración de gastos no deducibles a los deterioros de elementos del inmovilizado material, inversiones inmobiliarias e inmovilizado intangible y valores representativos de deuda.
- La simplificación de las tablas de amortización.
- El establecimiento de la reserva de capitalización y de la reserva de nivelación, esta última exclusivamente para pymes, como reducciones para la determinación de la base imponible.

### 13 El establecimiento permanente como lugar de localización de los servicios en el IVA.

Contabilidad y Tributación. Nº 382. Enero 2015.

Javier Bas Soria (Doctor en Derecho. Inspector de Hacienda del Estado)

Ánalisis de 7 páginas, de la STJUE de 16 de octubre de 2014, Asunto C-605/12, con el siguiente contenido:

- Supuesto de hecho.
- Doctrina del Tribunal.
- Juicio crítico de la sentencia:
  - o Sobre la prevalencia de la sede de la actividad sobre el establecimiento permanente para la localización de los servicios.
  - o Sobre la conceptuación del establecimiento permanente como lugar de localización de los servicios.
  - o Consecuencias de la sentencia en la definición de establecimientos permanentes en la LIVA.

### 14 La errónea calificación de un contrato como simulado es un defecto sustantivo que no permite la retroacción de actuaciones.

Contabilidad y Tributación. Nº 382. Enero 2015.

Eva María Cordero González (Profesora de Derecho Financiero y Tributario. Universidad de Oviedo)

Ánalisis de 7 páginas, a la Sentencia del Tribunal Supremo de 15 de setiembre de 2014, recurso número 3948/2012 (NFJ056145), sobre las facultades revisoras de los Tribunales Económico-Administrativos y, en particular, sobre los supuestos en los que, al amparo del artículo 239 de la Ley General Tributaria, pueden ordenar la retroacción de actuaciones una vez anulada una liquidación por defectos formales.

### 15 Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones e Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados (caso práctico).

Contabilidad y Tributación. Nº 382. Enero 2015.

Óscar Alcalde Barrero y Ramón Chaler Iraño (Inspector de Hacienda de la Comunidad de Madrid y Abogado, respectivamente)

Caso práctico de 27 páginas, de liquidación, tanto del Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones como del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, teniendo también en cuenta los efectos de la STJUE de 3 de setiembre de 2014 a través de la nueva disposición adicional segunda de la Ley ISD, redactada por la Ley 26/2014, de 27 de noviembre, que materializan la adecuación de nuestra normativa a las obligaciones comunitarias en materia de residencia.

### 16 La transmisión de la participación «deteriorada» en el capital de empresas del grupo, multigrupo y asociadas. Opcionalidad del gasto y efectos futuros del derogado artículo 12.3 del TRLIS.

Contabilidad y Tributación. Nº 382. Enero 2015.

Félix Daniel Martínez Laguna (Investigador en formación FPI-UAM. Universidad Autónoma de Madrid)

Artículo de 34 páginas, con el siguiente sumario:

- Introducción.
- Tratamiento contable y fiscal de las pérdidas por deterioro de participaciones en empresas del grupo, multigrupo y asociados.
- Régimen jurídico-fiscal del artículo 12.3 del TRLIS.
- Efectos de la derogación del artículo 12.3. del TRLIS y el régimen transitorio aplicable.
- Conclusiones.

### 17 El mapa de la deuda en España: ¿quién debe a quién?

Cuadernos de Información Económica. Nº 244. Enero-febrero 2015.

Ángel Berges y Sara Baliña (Analistas Financieros Internacionales, S.A.)

Artículo de 10 páginas, con el siguiente sumario:

- La dinámica del endeudamiento en el mundo.
- España: caminos opuestos en deuda privada y pública.
- El mapa de la deuda en España: ¿quién debe a quién?
- El sistema bancario como principal acreedor.
- Reflexiones finales.

**18 | Imposición efectiva por impuesto de sociedades en España: comparativa europea.**

*Cuadernos de Información Económica. Nº 244. Enero-febrero 2015.*

José Félix Sanz, Desiderio Romero y Begoña Barruso (UCM, URJC y USP-CEU, respectivamente)

Artículo de 8 páginas, con el siguiente sumario:

- Introducción.
- Los distintos márgenes de distorsión del impuesto sobre sociedades.
- Dinámica de la imposición efectiva en la Unión Europea: análisis comparado.
- Situación en 2013.
- Referencias.

[\(Al índice / Aurkibidera\)](#)